



Resolución de Consejo Directivo **466 / 2023 - EXA -UNSa**
Expte N° 8597/2007- Licencia sin haberes- JTP-EXC-Regular - Asig. Energías
Renovables I - Dr. Fernando Florentín Tilca
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
07/08/2023

VISTO la Nota N° 1594/2023-EXAdirmesentarchdig-UNSa, del Dr. Fernando Florentín Tilca, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular - Dedicación Exclusiva en la asignatura Energías Renovables I de esta Facultad desde 1 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Tilca fundamenta su pedido por haber sido promocionado transitoriamente como Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva en la misma asignatura, desde el 1 de junio de 2023, mediante resolución Consejo Directivo N° 262/2023-EXA-UNSa.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: Tener por otorgada al Dr. Fernando Tilca licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Energías Renovables I de la carrera Energías Renovables (plan 2005), Departamento de Física, Facultad de Ciencias Exactas. Desde el 01 de junio de 2023 y mientras se desempeñe como Profesor Adjunto Interino con dedicación exclusiva Energías Renovables I de la carrera Energías Renovables (plan 2005) de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la Res. Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

Que el Consejo Directivo, en su 10° Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2023 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e investigación con el agregado: "... Licenciatura en...".

Que el Sr. Secretario Académico y de Investigación, observa que el despacho resolutivo del día 21 de junio de 2023 se consignó erróneamente. Correspondiendo lo siguiente: *"Que el Consejo Directivo, en su 10° Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2023 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho del a Comisión de Docencia e investigación con el agregado: "... Licenciatura en..."."*

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada al Dr. Fernando Florentín TILCA, D.N.I. N° 16.000.105, licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR – DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura Energías Renovables I, carrera Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005 de esta Facultad, desde el día 1 de junio de 2023 y mientras se desempeñe como Profesor Adjunto - Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura Energías Renovables I de la carrera Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005 de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la Res. Rectoral N° 343/1983 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto N° 1246/2015.




Resolución de Consejo Directivo **466 / 2023 - EXA -UNSa**
Expte N° 8597/2007- Licencia sin haberes- JTP-EXC-Regular - Asig. Energías
Renovables I - Dr. Fernando Florentín Tilca
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
07/08/2023

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Fernando Florentín Tilca, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, archívese.

SMV/amc/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa